





# INFORME Nº EPM-DPP-2022-0305-I

# **TEMA DEL INFORME**

UBICACIÓN MOBILIARIO DE PARADA DE TRANSPORTE TAXI CALLE SÁNCHEZ Y CIFUENTES Y RAFAEL LARREA ANDRADE CANTÓN IBARRA

> Empresa Pública de Movilidad del Norte 29 de septiembre de 2022

> > www.movidelnor.gob.ec





#### 1. ANTECEDENTES

En atención a la sumilla inserta en el Documento No. EPM-DDSG-2022-03181-E, suscrito por el Sr-Oscar Ortega y el Sr Luis Benalcazar, Presidente y Gerente de la COOPERATIVA DE TAXIS Num 18 "Germán Grijalva" la ubicación de una parada en la calle Sánchez y Cifuentes y Rafael Larrea, para brindar el servicio de transporte comercial en taxi a la colectividad.

Ante lo cual, en cumplimiento de la disposición de Gerencia General canalizada al Departamento de Planificación y Proyectos de Movilidad, se realiza la inspección en sitio para la elaboración del presente informe.

### 2. NORMATIVA LEGAL

**Art 226 de la Constitución de la República** que menciona (...) "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Basados en la <u>Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Sequridad Vial</u>, del **CAPITULO IV DE LAS COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS REGIONALES, MUNICIPALES Y METROPOLITANOS** 

**Art 30.4** (...)Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en el ámbito de sus competencias, tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar las redes urbanas y rurales de tránsito y transporte dentro de su jurisdicción.

En base al **Estatuto de creación de la Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región Norte** en su numeral 1. De los Objetivos que menciona (...) "Planificar, Organizar, Dirigir y controlar todo lo relacionado con el sistema de movilidad de la Mancomunidad de la Región Norte", y numerales 3, 6 y 11 que refieren:

- 3.- (...) "Dotar de servicios suficientes para mejorar la movilidad en el área urbana, en las conexiones con los sectores rurales y en las redes viales existentes dentro de su demarcación jurisdiccional".
- 6.- (...) "Aplicar y supervisar permanentemente la calidad de la cobertura de los servicios, en función de las necesidades de la comunidad".
- 11.- (...) "Planificar, organizar, ejecutar, dirigir, controlar la ejecución del servicio de transporte para el mejoramiento de la movilidad en el marco del Sistema Integral de Movilidad".



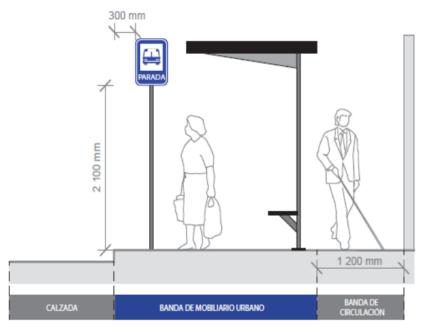


## **NORMATIVA TÉCNICA**

## **NTE INEN 2292**

ACCESIBLIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. TERMINALES, ESTACIONES Y PARADAS DE TRANSPORTE. REQUISITOS.

5. REQUISITOS 5.1 Requisitos generales Las terminales de transporte y transporte multimodal deben considerar los criterios de accesibilidad universal y diseño definidos en NTE INEN 2849-1 y las directrices de CPE INEN 21-1.



# 3. UBICACIÓN



**Denominación**: Ubicación Zona de Estudio **Fuente**: Open Street Maps.

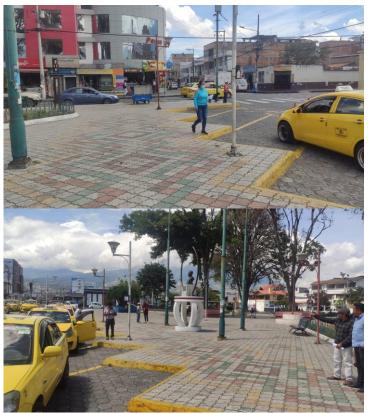
# 4. DESARROLLO

Se realiza la inspección en sitio de requerimiento de la operadora, de manera conjunta con los requirentes, identificando la las características geométricas y funcionales de la vía, en el sector en el cual se ubican las unidades de taxi de servicio comercial en el sector del parque German Grijalva, en la calle Sánchez y Cifuentes y Rafael Larrea.

www.movidelnor.gob.ec



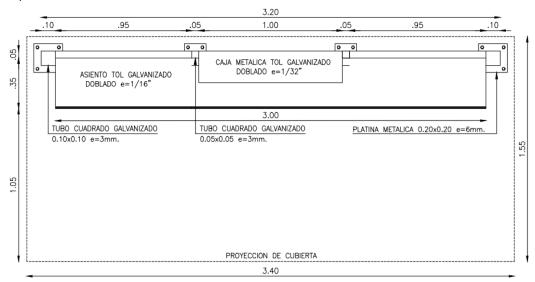




**Denominación**: Fotografías zona de estudio **Fuente y elaboración**: DPP 2022

Se indica por parte de la operadora requirente el compromiso para ejecutar el mantenimiento de la parada a instalarse, y la continuación de dicho mantenimiento con el fin de conservar la una buena imagen urbana en el sector.

Se considera las medidas referenciales del mobiliario urbano para ubicación en la parada de transporte comercial.





**Denominación**: Detalle parada referencial **Fuente y elaboración**: Movidelnor-GAD 2017

www.movidelnor.gob.ec





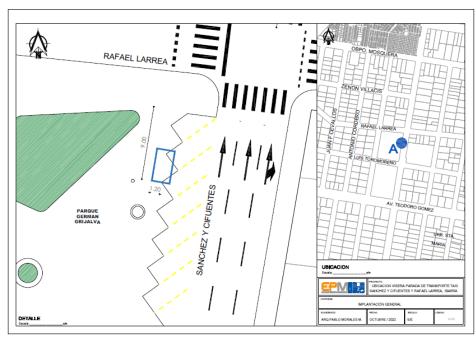


ELEVACION FRONTAL

ESCALA 1:20

**Denominación**: Detalle parada referencial **Fuente y elaboración**: Movidelnor-GAD 2017

De acuerdo a las características identificadas se determina que existe el espacio adecuado para la ubicación del mobiliario urbano el cual no interrumpe la normal circulación de peatones en la acera de la calle Sánchez y Cifuentes, por lo cual se propone la ubicación de la visera con el siguiente detalle:



**Denominación**: Lámina zona a intervenir **Fuente y elaboración**: DPP 2022

www.movidelnor.gob.ec





### 5. CONCLUSIONES

Se determina la propuesta con factibilidad técnica para la ubicación de mobiliario de parada de transporte en la calle Sánchez y Cifuentes y Rafael Larrea, en el cantón Ibarra, en cumplimiento de la normativa técnica correspondiente.

Se pone en consideración el compromiso existente por parte de la Operadora Germán Grijalva para realizar el mantenimiento correspondiente de la parada, conservando una buena imagen en el sector.

## 6. RECOMENDACIÓN

Se recomienda la consideración del presente informe para continuación del trámite pertinente socialización y ejecución de ser el caso.

Elaboración:	Arq. Pablo Morales M.  Jefe Unidad de Proyectos (e)	PABLO SEBASTIAN MORALES MAYORGA  Firmado digitalmente por PABLO SEBASTIAN MORALES MAYORGA Fecha: 2022.10.03 10:06:32-05'00'
Revisión:	Arq. Verónica Estévez P.  Jefe Departamento de Planificación y  Proyectos (e)	
Autorización:	Eco. Dennis Romero A.  Gerente de Transporte	

